



DON CARLOS DÍAZ HERNÁNDEZ, SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD DE SERVICIOS MUNICIPALES DE GRANADILLA S.L. (SERMUGRAN S.L.),

CERTIFICA

CERTIFICA: Que el Consejo de Administración de la Sociedad en sesión celebrada el 31 de agosto de 2012, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS RECOLECTORES DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS FINANCIADOS MEDIANTE LEASING.

Visto que el licitador cuya oferta ha sido considerada como económicamente más ventajosa por este Consejo en sesión extraordinaria celebrada el 22 de agosto de 2012 ha cumplimentado satisfactoriamente el requerimiento de que aportara documentación acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la presente licitación, aprobado por este Consejo con fecha 20 de junio de 2012, el Consejo por unanimidad de sus miembros:

ACUERDA

PRIMERO.- *Adjudicar el contrato para la adquisición de dos vehículos recolectores de residuos sólidos urbanos financiados mediante leasing a la entidad financiera BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A., BANCA DE INSTITUCIONES, con CIF número A/48265169, por un importe total de compra de 293.317.00 € (IGIC INCLUIDO) y un tipo de interés de Euribor anual (360 días) + 6,25 %. Los vehículos a suministrar y sus características serán los previstos en la oferta del adjudicatario.*

SEGUNDO.- *De conformidad con lo dispuesto en la LOPD, Sermugran S.L. cumpliendo con el deber de información en la recogida de datos, le informa que los datos contenidos en el presente contrato y los que se pudieran obtener durante la prestación del mismo serán incorporados en un fichero de nuestra titularidad con la finalidad de dar respuesta a la relación establecida entre ambas partes dentro del ámbito de nuestra competencia.**

Mediante la aceptación de esta cláusula el interesado da su consentimiento al tratamiento de los datos incluidos en el mismo con la finalidad indicada.

Igualmente se informa que podrán ser cedidos de conformidad con la legislación vigente y ser objeto de las publicaciones previstas en el Real Decreto Legislativo 3/2011 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

TERCERO.- *Notifíquese a la empresa adjudicataria a los efectos oportunos.*

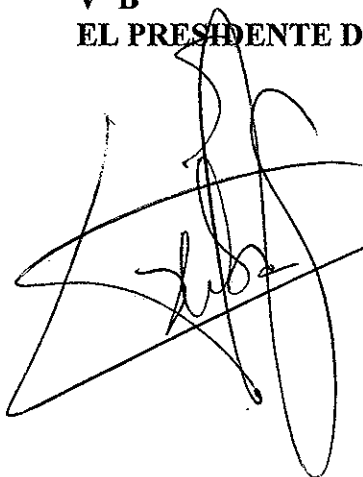
Esta certificación se expide para que surta los efectos oportunos, de orden y con el visto bueno del Presidente del Consejo de Administración, D. Esteban González González.

En Granadilla de Abona, a 31 de agosto de 2012.

Vº Bº

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO

EL SECRETARIO DEL CONSEJO



SERMUGRAN S.L.
C.I.F.: B-38978948
Pl. González Mená, s/n
Granadilla de Abona

